

Río Gallegos, 29 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.230/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Ayelén Alejandra POSADAS, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Santa Cruz de la Universidad Tecnológica Nacional;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programa debidamente certificado, certificado de materias aprobadas correspondientes a la carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Santa Cruz de la Universidad Tecnológica Nacional;

QUE se conformó la comisión Ad-Hoc para la evaluación de la solicitud;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

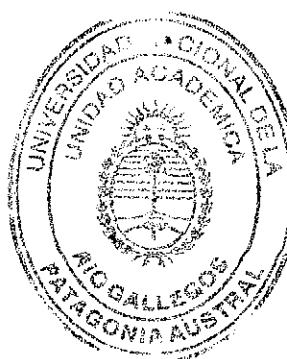
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Ayelén Alejandra POSADAS (D.N.I N° 38.739.368) en la asignatura Matemática II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Santa Cruz de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Ayelén Alejandra POSADAS del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dr. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG